



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

DICTAMEN TÉCNICO

RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN CALLE SAN PEDRO EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD BARRIO DE GUADALUPE ASENTAMIENTO GUADALUPE: JOCOTITLÁN, MEXICO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DE CONCURSO EN EL CAPITULO "IX ANÁLISIS DE PROPUESTAS" Y "FRACCIÓN IX.1. REVISIÓN. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS".

CRONOLOGÍA DE CONCURSO

1.- INVITACIÓN A EMPRESAS:

CON FECHA 18 DE MARZO DE 2022, SE TURNARON INVITACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. MJO/DOPM/FISMDF-049-60954/IR-11/2022.

2.- VENTA DE BASES:

EN EL PERIODO DEL 18 AL 24 DE MARZO DE 2022, SE INSCRIBIERON A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

POSTES, HERRAJES Y CONSTRUCCIONES ATLACOMULCO S.A. DE C.V.

JENNY GÓNZALEZ BECERRIL

LUIS MARTINEZ OLMOS

3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

CON FECHA 25 DE MARZO DE 2022, SE REALIZÓ LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FECHA **28 DE MARZO DE 2022**, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICO ECONÓMICAS.

CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2022, SE REALIZÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFÉRI

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN









Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y ACORDE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO. SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUANDO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA **DE LAS EMPRESAS:**

POSTES, HERRAJES Y CONSTRUCCIONES ATLACOMULCO S.A. DE C.V.

JENNY GONZALEZ BECERRIL

LUIS MARTINEZ OLMOS

LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 12.48 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS, SE HA COMPROBADO QUE ESTAS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL ESTADO CONTABLE PRESENTADO POR LAS EMPRESAS ANEXO A SU OFERTA JURÍDICO ADMINISTRATIVA EN EL DOCUMENTO 4, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ASÍ MISMO Y AL EFECTUARSE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS EN LOS CASOS DE ÉNCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS EN EL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL PROPONENTE, DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARAN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS. SI EL INVITADO NO ACEPTARA LAS CORRECCIONES, SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA Y SE TENDRÁ POR DESCALIFICADO.

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS EMPRESAS, SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS Y DETERMINADOS DEL CUADRO COMPARATIVO:

1. EMPRESA: POSTES, HERRAJES Y CONSTRUCCIONES ATLACOMULÇO S.A. DE C.V. MONTO \$464,865.72 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MÍL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)

2. EMPRESA: JENNY GONZALEZ BECERRIL MONTO \$494,596.17 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 17/1/00 M/M.)

3. EMPRESA: LUIS MARTINEZ OLMOS MONTO \$474,279.44







"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

(CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)

(LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.) DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, HA RESULTADO QUE LAS PROPUESTAS SON SOLVENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, POR TANTO SE DICTAMINA QUE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA DETERMINADA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN CALLE SAN PEDRO EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD BARRIO DE GUADALUPE ASENTAMIENTO GUADALUPE; UBICADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO GUADALUPE, JOCOTITLÁN, MEXICO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ES DE ADJUDICARSE A LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE, EN CUESTIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA:

POSTES, HERRAJES Y CONSTRUCCIONES ATLACOMULCO S.A. DE C.V.

POR UN MONTO DE: \$464,865.72 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, YA QUE SE ENCUENTRA MÁS CERCANA AL PRESUPUESTO BASE.

FUNDAMENTO

QUE SE ELABORA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 62 DEL SU REGLAMENTO.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, A 7 DE ABRIL DE 2022

COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA

PONENTE

WACHO VILCHIS

DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTTLÁN, MEX.

2022-2024

SECRETARIO TECNICO

SALVADOR SÁNCHEZ ENRÍQUEZ

SUBDIRECTOR DE OBRAS